

Asunto: Solicitud de acceso al informe de asesoría jurídica de 22 de junio de 2017.

Visto el escrito presentado por la estudiante de la Universitat Jaume I con fecha 3 de octubre de 2018 en el que solicita el informe de asesoría jurídica de 22 de junio de 2017 que consta en la Instrucción de la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa de 23 de junio de 2017 por la que se opone al reconocimiento de asignaturas cursadas simultáneamente en el mismo Grado de otra Universidad.

Considerando que está ejerciendo el derecho de acceso a la información, de acuerdo con lo que disponen la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Considerando que no concurre ninguna de las causas de denegación determinadas en las referidas leyes que imposibilitarían en suministro de la información,

RESUELVO:

Primero.- Darle traslado del informe solicitado.

Segundo.- Informarle que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación. Sin embargo, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de la notificación, una reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.

La secretaria general de la Universitat Jaume I, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante Resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

Cristina Pauner Chulvi

Castelló de la Plana, 22 de octubre de 2018